**Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez *Vs.* Ecuador: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Adoptar inmediatamente todas las medidas administrativas o de otro carácter que sean necesarias para eliminar de oficio los antecedentes penales de las personas absueltas o sobreseídas definitivamente. Asimismo, en un plazo razonable deberá implementar las medidas legislativas que sean pertinentes para este fin, en los términos del párrafo 270 de esta Sentencia.